INFORME SECRETARIAL

En la fecha: 6-7-20, ingreso la presente actuación 2020 - 0263, informándole sobre la omisión de la parte accionante.-

El secretario.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Julio siete (7) de dos mil veinte (2020). –

PROCESO. N° 2020 - 0263.-

Advertida la omisión de la parte accionante en subsanar tempestivamente las irregularidades relacionadas en forma precedente, re rechaza la demanda interpuesta por abstenerse de corregir y cumplir las observaciones dispuestas, inhibiéndose de aportar el memorial subsanatorio y sus anexos, copias para el traslado y el archivo del Juzgado Civil Municipal de Madrid Cundinamarca, además del texto correspondiente al mensaje de datos como archivo en PDF, para cuyo propósito fue requerido.

Previas las anotaciones y constancias pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos al interesado en las condiciones que autoriza el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1bdb3a8cb9367afe5650236a4828ba242ee798b3e20a1626980ec2cf372d76ad
Documento generado en 08/07/2020 08:15:04 AM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil Municipal de Madrid

AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No 051 DE HOY 8 JUL 2020
DE 20
La Secretaria